

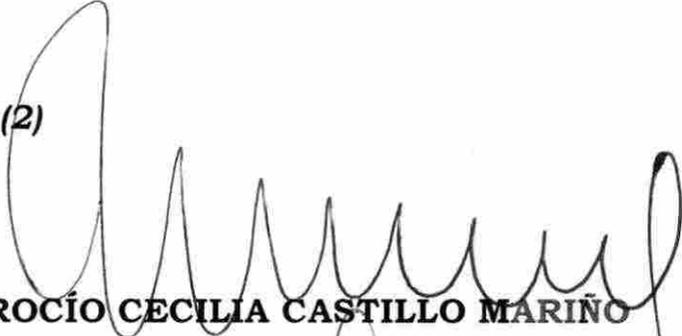


**JUZGADO SETENTA Y UNO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
(JUZGADO 53 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA
MÚLTIPLE TRANSITORIO ACUERDO PCSJA18-11127)**

Bogotá D.C., E. 1 JUL 2020
Ejecutivo N° 2019-1375

Con relación al derecho de petición que antecede, se pone en conocimiento de la memorialista, que tratándose de actuaciones judiciales, el derecho de petición se torna totalmente improcedente, pues las partes deben formular sus solicitudes con apego a las ritualidades propias de cada juicio (Corte Constitucional sentencia T-290 de 1993).

NOTIFÍQUESE (2)


ROCÍO CECILIA CASTILLO MARIÑO
JUEZ

<p>NOTIFICACIÓN POR ESTADO La anterior providencia se notifica por Estado No. <u>23</u> Hoy E. 2 JUL 2020 PABLO EMILIO CÁRDENAS GONZÁLEZ Secretario</p>

CSG



**JUZGADO SETENTA Y UNO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
(JUZGADO 53 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA
MÚLTIPLE TRANSITORIO ACUERDO PCSJA18-11127)**

Bogotá D.C.,

E 1 JUL 2020

Ejecutivo N° 2019-1375

Reunidos los presupuestos del artículo 108 del C.G.P, el juzgado ORDENA el EMPLAZAMIENTO de los ejecutados **ASTROL ARISTIDES ANGARITA CASTRO y LUISA ZARATE DE ROJAS.** La parte interesada proceda a realizar la publicación respectiva en los diarios El Tiempo, El Espectador, La República y El Diario Oficial.

Secretaría, de cumplimiento al inciso 6° del art. 108 del C.G.P.

NOTIFÍQUESE (2)

ROCÍO CECILIA CASTILLO MARINO

JUEZ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO La anterior providencia se notifica por Estado No. 23 Hoy E 2 JUL 2020 PABLO EMILIO CÁRDENAS GONZÁLEZ Secretario 2
--